

Los grupos municipales de Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Popular han registrado en el Ayuntamiento de Lucena una moción de reprobación del alcalde Juan Pérez y de la concejala de Fiestas, María del Mar Morales, tras haber desoído ambos las conclusiones del [dictamen de la comisión de investigación](#)

aprobado por estas tres fuerzas políticas en el pleno de mayo, donde declaraban la responsabilidad política de Morales y Pérez por irregularidades en las contrataciones de actuaciones musicales en la Feria del Valle y exigían la dimisión de la edil o que el alcalde la cesase en sus funciones. De no producirse ni una ni otra circunstancia, los dos serían reprobados por el plenario municipal que es lo que ahora quieren hacer IU, PP y C's en el pleno de junio.

A continuación reproducimos en su integridad la moción conjunta de PP, IU y Ciudadanos:

### **MOCIÓN:**

Los abajo firmantes, Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Lucena, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno de la Corporación la siguiente

### **MOCIÓN**

El Pleno celebrado el pasado día 29, se aprobó por mayoría el dictamen de la comisión no permanente de investigación sobre contratación de actuaciones musicales de la feria del valle y Fiestas Aracelitanas por el Ayuntamiento de Lucena durante el período comprendido entre los Ejercicios 2015, 2016 y 2017.

El punto 24 del orden del día cuyas conclusiones fueron las siguientes:

PRIMERO.- Que el Pleno acuerde solicitar la dimisión de la Sra. Dña. María del Mar Morales Martínez, Concejala Delegada de Fiestas como acto de asunción de su responsabilidad política en los hechos investigados.

SEGUNDO.- Si formulada la petición a la Sra. Morales, ésta no accede a la petición formulada por el Pleno, solicitar del Sr. Alcalde, que por las razones expuestas, la cese de sus funciones y competencias como Concejala Delegada de Fiestas.

TERCERO.- Para el caso de que ni la Sra. Concejala de Fiestas asuma su responsabilidad política dimitiendo, ni el Sr. Alcalde en tal caso la cese, considerar a ambos responsables políticos de la utilización indebida de la autoridad legítima que ostenta para fines para los que no les fue otorgado y proceder a la reprobación tanto del señor Alcalde como de la Sra. Morales por su responsabilidad política compartida en los hechos.

CUARTO.- A la vista de que se han apreciado indicios de irregularidades y tramitándose Diligencias Previas por los mismos hechos ante el Juzgado de Instrucción N° 1 de Lucena, se confiera traslado al mismo del presente dictamen una vez sea aprobado por el Pleno.

QUINTO.- Con el objetivo de mejorar los procedimientos de contratación, en estricto cumplimiento de la normativa de Contratación Pública, la Comisión propone al Pleno la elaboración de un protocolo de actuación de los procedimientos y la elaboración de un manual de buenas practicas de gobierno. Una vez establecido el protocolo y confeccionado el manual, se entregue copia del mismo a todos los Jefes de Servicio de este Ayuntamiento y a todos los miembros de la Corporación.

Que a la vista de que no se han dado las circunstancias previstas en las conclusiones primera y segunda, elevamos al Pleno de este Exmo. Ayuntamiento para la aprobación el siguiente

## ACUERDO

Reprobar al Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Juan Pérez Guerrero y a la Sra. Concejala de Fiestas, D<sup>a</sup> María del Mar Morales Martínez por los motivos expresados en el dictamen reseñado en la exposición de esta Moción.

Lucena a 1 de Junio de 2018